

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
Este contrato está cofinanciado en 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027

## RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE GERONTOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(Ref. AI2023/025- PEJ-2023-AI/SAL-GL-28836)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 20 de diciembre de 2023, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación para el Laboratorio de Gerontología Celular y Molecular de la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN - Ref. AI2023/025- PEJ-2023-AI/SAL-GL-28836.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 7 de marzo de 2024, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato a tiempo completo de ayudante de investigación para para el Laboratorio de Gerontología Celular y Molecular de la Fundación IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

| DNI      | APELLIDOS, NOMBRE  |
|----------|--------------------|
| ****479* | ITURBE SANZ, PABLO |

**Segundo.-** Establecer la siguiente Lista de espera:

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS, NOMBRE       |
|----------|----------|-------------------------|
| 1º       | ****396* | BALADRÓN DE JUAN, PABLO |
| 2º       | ****105* | GÓMEZ ESCUDERO, RAQUEL  |
| 3º       | ****814* | GÓMEZ RINCÓN, LUCÍA     |

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** Este contrato está cofinanciado en 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027, así como por la Comunidad de Madrid.

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la ORDEN 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2023.

*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
Este contrato está cofinanciado en 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027*

En concreto, estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE), con tasa de cofinanciación del 40 por 100, dentro del Programa 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, dentro del Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 1: Empleo y el Objetivo Específico a) Mejora el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular de las personas jóvenes.

**Sexto.-** Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz  
Director adjunto IMDEA Alimentación